Académicos constitucionalistas exponen sobre derechos sociales

13 de abril de 2023



Dos importantes académicos fueron invitados a la **subcomisión de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales**. En primer lugar, el profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Chile, Francisco Zúñiga, expuso sobre la importancia de crear una simetría entre capital y trabajo, asegurando que el derecho al trabajo y la libertad sindical pueden hacer más que garantizar los derechos sociales.

Respecto a la propuesta sobre salud que emana de esta subcomisión, Zúñiga aseguró que su redacción mantiene el esquema actual, proponiendo "la existencia de un plan mínimo garantizado para todos los cotizantes, configurado por el legislador; segundo, un concepto de red de salud pública,

conformada por el sector estatal municipal y los prestadores privados que colaboren con el Estado; por último, la libertad de los prestadores privados para ofrecer seguros complementarios al plan mínimo garantizado".

Por su parte, Enrique Navarro, también profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Chile y exministro del Tribunal Constitucional, expuso que es "el legislador el que debe señalar de qué forma las prestaciones públicas y privadas deben materializarse. La constitución establece mandatos para que él lo ejecute, pero debe preservar el núcleo esencial del derecho a la salud. La protección de la persona, de su dignidad". Al respecto, agregó que "es inconveniente que el juez se transforme en legislador o que resuelva políticas públicas, lo que se ha producido por una omisión».

- **Revise aquí la jornada de subcomisión de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales:**

Tricel propone sumar integrante designado por el Servel

Abordando materias relativas a funcionamiento, composición, competencias, composición y nombramiento de sus integrantes, el ministro del Tribunal Calificador de Elecciones (Tricel) Jorge Dahm, junto a la secretaria **relatora** del organismo, Carmen Gloria Valladares, expusieron ante la **subcomisión Función Jurisdiccional y Órganos Autónomos** de la Comisión Experta.

La presentación incluyó la propuesta que buscar aumentar a siete los miembros integrantes del Tricel, quedando cinco en manos de la Corte Suprema, uno del ámbito parlamentario, al que se propone sumar un nuevo integrante nombrado por el Servicio Electoral (Servel).

Actualmente el Tricel está constituido por cinco miembros, de

los cuales cuatro corresponden a ministros de la Corte Suprema, designados por el máximo tribunal mediante sorteo, además de un ciudadano que haya ejercido el cargo de presidente o vicepresidente del Senado o de la Cámara de diputadas y diputados.

A lo anterior, se suma la iniciativa que propone establecer, con rango constitucional, la superintendencia del Tricel por sobre los Tribunales Electorales Regionales (TER), iniciativa que no busca interferir, según de expuso, en la independencia, autonomía financiera o resoluciones de los tribunales regionales, sino que busca centralizar y agilizar materias de gestión, funcionamiento y cumplimiento en los plazos de las resoluciones.

Dahm expuso a la instancia los problemas que significa la demora en los fallos de los TER. “Es un pedido de la ciudadanía y abogados litigantes, que busca una mejor prestación de un servicio público a los usuarios”, detalló.

En la segunda parte de la sesión, la **subcomisión Función Jurisdiccional y Órganos Autónomos**, recibió al presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral (Servel), Andrés Tagle, ocasión donde expuso los desafíos del organismo, junto con destacar la importancia de mantener su organización jurídica y separación del Tricel.

Además, Tagle abordó el financiamiento estatal de los partidos políticos, rendición de gastos y financiamiento de campañas electorales, oportunidad donde relató los problemas que presentan diversas colectividades respecto a sus auditorias. “Hay un problema generalizado en la contabilidad de los partidos políticos”, concluyó.

- **Revise aquí la jornada de subcomisión de Función Jurisdiccional y Órganos Autónomos:**